

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

9030 *Orden INT/1467/2010, de 24 de mayo, por la que, en estimación de recurso de reposición, se modifica la Orden INT/600/2010, de 26 de febrero, por la que se resuelve parcialmente el concurso específico, convocado por Orden INT/3199/2009, de 16 de noviembre, en la Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/600/2010, de 26 de febrero, del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), se resolvió parcialmente el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, convocado por Orden INT/3199/2009, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre).

Contra la adjudicación del puesto número de orden 102 –Jefe de Sección N24, código 4616280– en la Jefatura Provincial de Tráfico de Tenerife, se presentó recurso de reposición por don Emilio Pablo Martín Navais, NRP 7671048446 A1122.

Este Departamento dictó con fecha 21 de abril de 2010, resolución estimando el referido recurso, declarando el derecho del recurrente a que por la Administración se proceda a la rectificación del error de hecho en el que se ha incurrido, al puntuar de manera incorrecta el mérito general relativo al trabajo desarrollado, lo que ocasionó la valoración indebida de sus méritos, dejando desierta la plaza indicada.

En consecuencia de lo expuesto, este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Adjudicar el puesto número de orden 102 –Jefe de Sección N24, código 4616280– en la Jefatura Provincial de Tráfico de Tenerife, a don Emilio Pablo Martín Navais, NRP 7671048446 A1122, vacante que resultó desierta en la resolución definitiva publicada por Orden INT/600/2010, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 64, de 15 de marzo).

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 24 de mayo de 2010.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.